

Evaristo San Miguel, número 8, segunda planta, de Madrid.

El coste de los anuncios y demás gastos de enajenación correrá por cuenta de los adjudicatarios.

Teléfono de información: 91.537.28.70.
www.mir.es/SES/GIESE/Licitaciones.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—El Secretario General de la Gerencia, Gonzalo Jar Couselo.

MINISTERIO DE FOMENTO

61.163/07. Anuncio de la Vicesecretaría General Técnica por el que se publica el acuerdo de inicio de oficio del expediente de responsabilidad patrimonial por posibles daños en finca.

En fecha 20 de abril de 2007, el Secretario General Técnico del Ministerio de Fomento dictó resolución por la que se acordaba la iniciación de oficio de expediente de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en finca propiedad de D. Juan Antonio Sordo Acebo tras expropiación forzosa realizada como consecuencia de las obras clave 41-O.3200 «Autovía del Cantábrico. CN-634 de S. Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Llanes-Llovió. Término municipal de Llanes» (expediente 303.2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de la citada resolución a los herederos de don Juan Antonio Sordo Acebo quienes disponen de un plazo de siete días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para personarse en el Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento (Paseo de la Castellana n.º 67. 28071 Madrid), al objeto de que les sea puesto de manifiesto el expediente, así como para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 del Reglamento de los procedimientos de las administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, aporten cuantas alegaciones, documentos o información estimen conveniente a su derecho y propon-

gan cuantas pruebas sean pertinentes para el reconocimiento del mismo.

Madrid, 3 de octubre de 2007.—Vicesecretario General Técnico, Luis Felipe Palacios Arroyo.

61.200/07. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 14 de septiembre de 2007 por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto constructivo de dos pasos superiores en los pp.kk. 492/935 y 497/826 para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 492/598, 493/101, 497/757 y 498/253 de la línea férrea Palencia-La Coruña. Término municipal de Curtis (A Coruña)». Expediente: 053ADIF07.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 11 de abril de 2007.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril

de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento en el día y horas que se reseña en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento estará a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Relación de propietarios y bienes afectados

N.º finca	Polígono	Parcela	Titular catastral	S.E. (m ²)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)
X-15.0320-001	27	31	Iglesias Naveira, María Concepción; Iglesias Naveira, Berta. C/ Francisco Mariño, 10. 6.º d, 15004 A Coruña.	344		
X-15.0320-002	27	30	Freire, José María. Marqués de Arriba, 3. 15310 Curtis (A Coruña).	763		
X-15.0320-003	27	33	Martínez Martínez, María Eulalia; Martínez Martínez, María Jesús; Martínez Martínez, José; Martínez Martínez, Rosario; Martínez Martínez, Paz; Martínez Martínez, Francisco; Martínez Martínez, Victoria; Martínez Martínez, Adelaida; Martínez Martínez, Inés. Generalísimo, 39. 15310 Curtis (A Coruña).	463		
X-15.0320-004	27	944	Vázquez Otero, Leonor. C/ Curros Enríquez, 39, 3.º h. 15679 Cambre (A Coruña).	446		
X-15.0320-005	27	945	Freire, José María. Marqués de Arriba, 3. 15310 Curtis (A Coruña).	358		
X-15.0320-006	27	964 a	Iglesias Naveira, María Concepción. C/ Francisco Mariño, 10, 6.º d. 15004 A Coruña.	952		
X-15.0320-007	27	964 b	Iglesias Naveira, Berta. C/ Francisco Mariño, 10. 6.º d. 15004 A Coruña.	826		
X-15.0320-008	27	9019	Ayuntamiento De Curtis. Praza de España, 1. 15310 Teixeira (A Coruña).	52		
X-15.0320-009	27	169	Seoane Sánchez, Emilio. Bodeus, 21. 15310 Curtis (A Coruña).	1.328		
X-15.0320-010	27	168	Seone Lesta, Tomás. Bodeus, 3. 15310 Curtis (A Coruña).	470		
X-15.0320-011	27	969	Iglesias Naveira, José Antonio. C/ Francisco Mariño, 10, 6.º d. 15004 A Coruña.	1.199		
X-15.0320-012	25	9004	Adif. Avda. Pío XII, 110. 28036 Madrid.	91		
X-15.0320-013			Prado Naveira, Isabel; Prado Naveira, Mercedes; Ares Prado, Ana. Avda. José Antonio, 22. 15310 Curtis (A Coruña).	160		
X-15.0320-014			Prado Naveira, Isabel; Prado Naveira, Mercedes; Ares Prado, Ana. Avda. José Antonio, 22. 15310 Curtis (A Coruña).	92		
X-15.0320-015			Ayuntamiento de Curtis. Praza de España, 1. 15310 Teixeira (A Coruña).	643		
X-15.0320-016	14	9012	Ayuntamiento de Curtis. Praza De España, 1. 15310 Teixeira (A Coruña).	96		
X-15.0320-017	14	9014	Adif. Avda. Pío XII, 110. 28036 Madrid.	352		
X-15.0320-018	28	472	Abad Pérez, María. Curro, 2. 15310 Santaia-Curtis (A Coruña).	12		
X-15.0320-019	28	473	Gómez Sante, Marina; Gómez Sante, Concepción. Avda. José Antonio. 15310 Curtis (A Coruña).	492		
X-15.0320-020	28	474	Ventureira Piñeiro, María. Pardiñeiras, 1. 15108 Fisteus-Curtis (A Coruña).	209		
X-15.0320-021	28	475	Pardo, Segundo. Avda. José Antonio, 23. 15310 Curtis (A Coruña).	167		
X-15.0320-022	28	476	Ventureira Piñeiro, María. Pardiñeiras, 1. 15108 Fisteus Curtis (A Coruña).	245		
X-15.0320-023	28	477	Merelas Rios, Emilio. Rda. A Coruña, s/n. 15379 Curtis (A Coruña).	290		
X-15.0320-024	28	478	Cainzos García, José. Devesela, 6. Fisteus-Curtis (A Coruña).	534		